ENDECORPSA S.A.

Guayaquil, 09 de febrero de 2017

12070

SEÑOR DON:
ANTONIO GABRIEL GÓMEZ SANTOS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **ENDECORPSA S.A.**, ha tenido el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL**de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

En conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, corresponderá a usted la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía, de manera individual.

La compañía ENDECORPSA S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el día 28 de septiembre de 2006, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete; misma que fuere inscrita con el número 20.033 del Registro Mercantil del mismo cantón, el día 11 de octubre de 2006, de fojas 109.112 a 109.128, y anotada bajo el número 49.614 del Repertorio.

Atentamente,

LUIS FERNANDO GÓMEZ ROSALES
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede, para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañíaENDECORPSA S.A., y me posesiono en esta fecha. Guayaquil, 09 de febrero de 2017.

ANTONIO GABRIEL GÓMEZ SANTOS
C.C. No.: 0904241775
NACIONALIDAD: ECUATORIANO

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.071
FECHA DE REPERTORIO:12/abr/2017
HORA DE REPERTORIO:11:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ENDECORPSA S.A.,** a favor de **ANTONIO GABRIEL GOMEZ SANTOS,** de fojas **14.926 a 14.929,** Registro de Nombramientos número **4.084.**

ORDEN: 15071

Guayaquil, 17 de abril de 2017

Ab. César Maya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0072330